



MOVIMIENTO DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD
MESA DIRECTIVA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA
Saavedra 3452 - 7600 - T.E. 0223 - 475-6944
Mar del Plata - Pcia. de Buenos Aires
secretaria@mccdeargentina.org.ar
revista@mccdeargentina.org.ar

Mar del Plata, mayo 13 de 2008

Anexo Circ. N° 336

A los Secretariados Diocesanos

Queridos hermanos:

En el 1er. Plenario Nacional del año 2008, realizado en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, entre los días 11 y 13 de abril; en el momento de tratarse el tema varios, el Secretariado Diocesano de Ciudad Autónoma, solicita nuevamente se considere la posición del Plenario Nacional ante uniones irregulares, (segundos matrimonios); que se había tratado en el 1er. Plenario del año 2003.

El Secretariado Nacional, por mayoría, resuelve ratificar la Resolución N° 12 que transcribimos a continuación:

“RESOLUCIÓN N° 12 de la Circular N° 317

Determinar que las personas que viven una unión irregular (segundo matrimonio), no deben ser invitados a vivir la experiencia de un Cursillo, ya que en él la vida sacramental es esencial.”

Un abrazo en Cristo y María.

Silvia Spadoni
Secretaria

Mariela Redivo
Secretaria

Alberto Stang
Presidente

Padre Jorge Farfán fdp
Asesor Espiritual